

D^a. MARÍA DE LA O GALLARDO GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2026, en relación con el punto 2 del orden del día, referido a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 5 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HELLÍN (ALBACETE), RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. H-4 «PUERTA DE MURCIA SUR», MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARGAS URBANÍSTICAS DERIVADAS DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE MURCIA**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 36.2.B) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha y 135.2.b) del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.f) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda **INFORMAR FAVORABLEMENTE** sobre la Modificación Puntual n.º 5 del Plan de Ordenación Municipal de Hellín (Albacete), teniendo en cuenta expresamente que:

- La nueva ubicación del apoyo n.º 4575, debe someterse a informe previo y favorable de la Comisión Regional o Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme al artículo 172 del TRLOTAU, en su condición de autorización provisional, con plazo máximo de vigencia de cuatro años.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en relación con lo establecido en su artículo 39.1, la Modificación Puntual deberá incorporar en su Memoria, un Informe de Sostenibilidad Económica, en el que se analice y valore de manera específica el impacto de la actuación sobre las Haciendas Públicas afectadas. Asimismo, incluirá la documentación gráfica correspondiente al esquema del nuevo trazado de las redes de energía eléctrica.
- Finalmente, deberán especificarse de forma expresa las obras de urbanización correspondientes a Sistemas Generales incluidas dentro del ámbito de la Unidad de Actuación UA H-4 “Puerta de Murcia Sur”, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, han sido anticipadas y sufragadas por el Ayuntamiento de Hellín, a los efectos de su adecuada identificación, cuantificación y reflejo en la documentación de la Modificación Puntual.

Dado que la modificación de la ficha de gestión afecta a una determinación de la ordenación estructural, en concreto, las condiciones que ha de satisfacer la Unidad de Actuación para que sea viable su programación, la aprobación definitiva corresponderá al Consejero de Fomento, previo informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia, una vez completado el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse a esta Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo el expediente completo, junto con el documento técnico debidamente diligenciado de aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, en formato digital, en un documento único, debidamente foliado, autenticado e indexado, conforme a lo dispuesto en el artículo 70





de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitando su aprobación definitiva».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidenta Primera de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

